

Guayaquil, 27 de Mayo de 1982 ✓

Y

Señor  
Juan Kronfle Kronfle ✓  
Ciudad

De mis consideraciones:

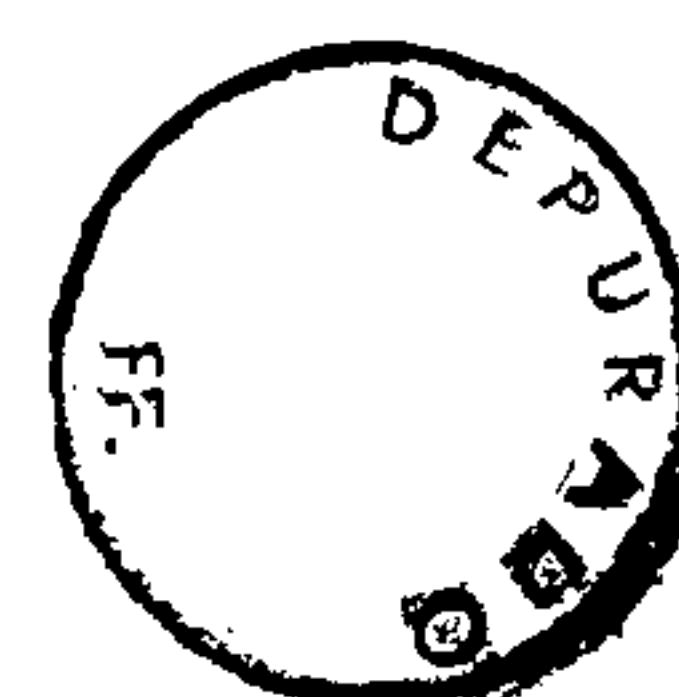
Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General de Socios de "Inmobiliaria Krosa C. Ltda.", en sesión de esta fecha tuvo el acuerdo de designar a usted como Gerente de la compañía por el periodo de cinco años, que fija el contrato social. Por lo tanto usted, conjuntamente con el Presidente de la compañía ejercerá la representación legal de la Empresa. Este nombramiento remplaza al anterior gerente Señor Marcel Kronfle Kronfle.

Inmobiliaria Krosa C. Ltda., se constituyó en la ciudad de Guayaquil el 9 de Diciembre de 1976; mediante contrato autorizado por el Notario Décimo Segundo de Guayaquil, con un capital de cien mil sucren; habiendo sido aprobada por la Intendencia de Compañías, mediante resolución 2342 de fecha 10 de Diciembre de este año; y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Salinas, el 13 de Diciembre del mismo año. ✓

Particular que comunico a usted, para los fines de Ley.

Atentamente:

Emilio Kronfle Abibud  
Presidente de la Cia. ✓



Razón: Acepto el cargo de Gerente de Inmobiliaria Krosa C. Ltda., hecho a mis favor por la Junta General de Socios de la Compañía.

Juan Kronfle Kronfle

F

Queda Inscrito el Presente Nombramiento que antecede  
de fs. 60 a fs. 61 No-56 del Registro Mercantil y anota  
bajo el No- 741 del "epertorio.-Archivándose el ver-  
tificado de Registro y su adicional.-Salinas, a treinta  
SALINAS de Junio de mil novecientos ochenta y dos.

ABG. LUIS COLMONT PATTERSON  
Registrador de la Propiedad Cañón Salinas



Este instrumento es un acuerdo entre las partes, en el que se establece la cesión de una parte de la propiedad de la otra, con las siguientes cláusulas:

- 1. La parte cesante (el vendedor) cede a la parte cesante (el comprador) la propiedad de un terreno ubicado en la calle principal de la localidad de Salinas, con una superficie de 1000 m<sup>2</sup>, que comprende la casa principal y sus dependencias, así como la casa de servicio y su dependencia.
- 2. El precio de la cesión es de \$100,000.00 pesos mexicanos, que se pagará en tres cuotas iguales, dentro de los siguientes meses: la primera cuota en 30 días de la fecha de la cesión, la segunda cuota en 30 días de la fecha de la cesión y la tercera cuota en 30 días de la fecha de la cesión.
- 3. La parte cesante se compromete a entregar el terreno en buenas condiciones, sin cargas ni obligaciones, y a cumplir con todos los trámites legales para la transferencia de la propiedad.
- 4. La parte cesante se compromete a entregar el terreno en buenas condiciones, sin cargas ni obligaciones, y a cumplir con todos los trámites legales para la transferencia de la propiedad.

Atentamente,

ABG. LUIS COLMONT PATTERSON  
Registrador de la Propiedad Cañón Salinas

Attestado por el Registrador de la Propiedad Cañón Salinas, el día 30 de Junio de 1982.

ABG. LUIS COLMONT PATTERSON  
Registrador de la Propiedad Cañón Salinas